

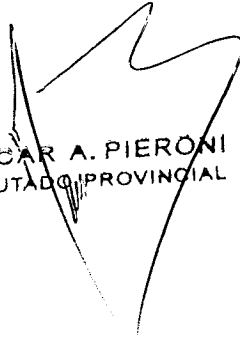


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAY 2013	
Recibido.....	14:40.....Hs.
Exp. N°.....	34674.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de la Producción evalúe convocar a la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria a los efectos de tratar una eventual declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los predios que se encuentran por debajo de la Cota 106 en los distritos Aarón Castellanos, Diego de Alvear, San Gregorio y Christophersen (inundados por la launa La Picasa); prorrogando automáticamente para 2018 los Certificados de Emergencia y/o Desastre de las partidas comprendidas en esa descripción para el año 2017.


OSCAR A. PIERONI
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Departamento General López se vio afectado por copiosas precipitaciones ocurridas durante los meses de marzo a mayo del presente año, con lo que se agravaron significativamente los perjuicios sobre las actividades agropecuarias en general, que ya se habían visto afectadas con anterioridad por fenómenos de similares características.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En las localidades mencionadas la situación se agrava porque las lagunas de la zona -principalmente laguna La Picasa- están en su punto máximo de retención de agua, así como también los desagües naturales y canales artificiales que conducen dichas aguas.

Al persistir las condiciones de anegamientos, escurrimientos superficiales de agua y ascenso de las napas freáticas en las zonas especificadas, no pudo tener lugar la recuperación de la productividad de los predios, tornándose aún más crítica la situación con el paso del tiempo. Incluso aquellos predios en los que el agua retrocedió permanecen improductivos por los efectos que la misma ocasionó en los suelos.

Los excesos hídricos han castigado severamente al sector ganadero, ocasionando daños significativos en las praderas artificiales, en especial las de base alfalfa, verdeos y en los pastizales naturales, comprometiendo la disponibilidad de oferta forrajera para el ganado y ocasionando un notable incremento en los costos de producción, debido a la necesidad de trasladar la hacienda y/o comprar alimentos para cubrir los requerimientos alimenticios del ganado.

En el mismo, los rodeos han sufrido pérdidas importantes en el peso corporal y en el porcentaje de preñez, impactando negativamente en la eficiencia reproductiva de los mismos.

Las condiciones climáticas señaladas con abundantes lluvias en pocos días, sumadas a los anegamientos, encharcamientos y desplazamientos de aguas superficiales, afectaron gravemente los cultivos, retrasando o imposibilitando la cosecha gruesa.

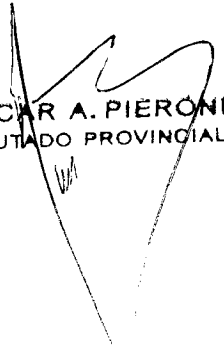
En este sentido, el artículo 1 de la Ley N° 11297 crea la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria con carácter consultivo, al tiempo que el artículo 5 de la misma ley determina que la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria puede proponer la declaración de emergencia o desastre por factores de origen climático, telúrico, biológico o físico que no fueren previsibles o que siéndolo, fueren inevitables, lo que excluye la declaración de emergencia o desastre agropecuario por causas financieras.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las áreas mencionadas cumplen con los términos establecidos por norma para la declaración de la emergencia y/o el desastre agropecuarios, por lo que consideramos oportuna la presente solicitud.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


OSCAR A. PIERÓNI
DIPUTADO PROVINCIAL